**1.2-Logrado que el 50% de las empresas cubran el déficit de capital de trabajo necesario a través del crédito bancario.**

**Se cumple con el criterio de evaluación, evaluado de BIEN**

El Grupo muestra un capital de trabajo negativo de 893.8 MMP, de las 20 empresas que lo integran 15 impactan en esta situación, el capital necesario presenta un déficit negativo de 2 067.3 MMP, aumentando este último en 592.8 MMP con relación al mismo período del año anterior.

Las principales causas de la descapitalización son las siguientes:

* Las pérdidas y los faltantes originados por el no cumplimiento de las medidas de prevención y control interno.
* Multas y moras por pagos fuera de fecha de los impuestos en años anteriores, debido al insuficiente financiamiento de sus principales clientes: las Empresas Minoristas del Comercio y la Gastronomía.
* Cuentas por Cobrar no conciliadas oportunamente.
* Errores contables no detectados dentro del período, constituyendo pérdidas en el período posterior.

De las 20 empresas que integran el grupo 14 de ellas trabajan con crédito bancario que representa el 70%, aún es insuficiente y no están siendo objetivo los créditos resolventes al no cobrar en los términos oportunos para poderlos utilizar de una forma más efectiva, las empresas Mayabeque y Mercado Paralelo que no han logrado acceder al crédito y la empresa de Frigorífico no necesita solicitar crédito al presentar 29.5 MMP por encima de su capital necesario.

Cuando analizamos la situación financiera comparada con igual periodo año anterior podemos observar que las razones de Solvencia se mantienen en 1.1 a lo igual que la Liquidez general en 0.7, la Liquidez Inmediata crece de 0.6 a 0.7, la Autonomía decrece de 12.7 a 9.9 y el Endeudamiento crece de 87.3 a 90.1.

Al cierre del mes de abril las Cuentas, Efectos por Cobrar, Cuentas en Litigio, Efectos en Litigio y Sentencias Judiciales concluyeron con un saldo de 2 139.5 MMP, con un total de cuentas de 1 137.1 MMP, de ellas 116.3 MMP vencidas, efectos 384.4 MMP, Cuentas en Litigio 376.2 MMP, Efectos en Litigio 23.3 MMP y Sentencias Judiciales 218.5 MMP.

**Cuentas por Cobrar:**

Con relación al mismo periodo, pero del año anterior las cuentas por cobrar aumentan en 260.7 MMP lo que representa un 34% y las fuera de termino disminuyen en 43.7MMP, lo que representa un 27%.

Con relación al mes anterior las cuentas por cobrar aumentan en 56.4 MMP, lo que representa un 6% y las fuera de término en 29.5 MMP, lo que representan un 34%, este resultado desfavorable se debe a que **aún** **Persisten en las empresas uno de los problemas medulares que atentan contra el resultado de la OSDE, evidenciándose que con las medidas llevadas a cabo no se logran resultados favorables en las siguientes EMPAS (La Habana, Matanzas y principalmente Santiago de Cuba).**

**Los Litigios** cierran con un saldo de 376.2 MMP aumentando con relación al mes anterior 33.9 MMP, lo que representa el 10%, las empresas que más inciden son: Artemisa, Cienfuegos, Camagüey, Granma, La Isla de la Juventud y TCF este resultado se debe a que la deuda se encuentra en proceso de reclamación, con los principales clientes que son las Empresas de Comercio y Gastronomía.

**Los Procesos Judiciales:** cierran con un saldo de 218.5 MMP, disminuyendo con relación al mes anterior en 2.8 MMP, representando un 1%, este resultado está principalmente a las Empresas siguientes Camagüey (1.2 MMP), Holguín (0.2 MMP), Granma (5.0 MMP), Santiago de Cuba (0.1 MMP) y la Isla de la Juventud (3.9 MMP), este resultado se debe por las acciones llevadas a cabo al presentar toda la documentación requerida para ganar los procesos legales de reclamación.

Se les recuerda a todas las empresas que para tener saldos en las Cuentas de Litigios deberán estar amparados por una conciliación donde se notifique al cliente la intención de la demanda, en el caso de las Cuentas en Proceso Judicial deberán contar con el expediente elaborado y presentado al tribunal provincial, lo que al finalizar el proceso de la demanda y emitida la sentencia por el Tribunal se cancela la cuenta al efectuarse el cobro, esto deberá ser conciliado mensualmente con las áreas jurídicas.